REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COLON
CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOBELO

ACUERDO No.22
(DEL 29 DE JULIO DE 2025)

"Por medio del cual se hace venta de terreno Municipal y confiere facultad al Sr. alcalde del Distrito de Portobelo"

El Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

ART. PRIMERO: Que el Señor **XAVIER ESQUINA**. Varón, panameño mayor de edad, con cedula de identidad persona **Nº 3-722-851**, residente en el Corregimiento y Distrito de Portobelo, solicita a compra de un globo de terreno Municipal, el cual lo tiene en arrendamiento hace muchos años y tiene los siguientes linderos:

AL NORTE: VEREDA DE PASO

AL SUR: TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR CASA CULTURAL

AL ESTE: TERRENO OCUPADO POR HERALDO DE HOYOS Y LISBETH SOFIA CHIARI

AL OESTE: TERRENO OCUPADO POR XAVIER ESQUINA

ART. SEGUNDO: Que este corresponde a la finca 2349, folio 484, tomo 193, código de ubicación 3301 sección de propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro Público.

ART. TERCERO: Que durante nota fechada 22 de julio del 2025, el Señor **XAVIER ESQUINA**, ha solicitado a este honorable Concejo la compra del referido lote que alude los artículos antes descritos.

ART. CUARTO: Que luego de las evaluaciones legales, sociales y económicas el concejo no encuentra objeción a la solicitud formulada por el Señor **XAVIER ESQUINA**, considerar todos los aspectos legales.

ACUERDA

ART. PRIMERO: Acceder a la solicitud de la compra del terreno, el cual limita:

AL NORTE: VEREDA DE PASO

AL SUR: TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR CASA CULTURAL

AL ESTE: CON TERRENO OCUPADO POR HERALDO DE HOYOS Y LISBETH SOFIA CHIARI

AL OESTE: CON TERRENO OCUPADO POR XAVIER ESQUINA

La cual posee una superficie de **159.55 mts2** está ubicado en el sector de la campaña Corregimiento y Distrito de Portobelo, corresponde a la finca 2349, folio N°484, tomo N°193, código de ubicación 3301, sección de la propiedad del Municipio de Portobelo, Provincia de Colón, Registro público.

ART. SEGUNDO: Fijar el precio de la referida transacción la suma de **B/ 797.75** lo cual corresponde a B/5.00 el metro cuadrado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°106 del 8 de octubre de 1973.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELO A LOS 29 DIAS DEL MES JULIO DEL 2025.

HR. ORESTES JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HR. CARLOS ORTEGA
VICEPRESIDENTE

HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL

HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL

HR. JOSE A. MADDEN
CONCEJAL

ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO:

CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DTTO. DE PORTOBELO

REPÚBLICA DE PANAMA CONSEJO MUNICIPAL PORTOBELO PROVINCIA DE COLON

Concejo Municipal del Distrito de Portobelo
Yo (El) suscrito (o) Ana Barrera Secretario(a)
del Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, Provincia de Colón certifica que este documento es fiel copia de su original
Firma Fecha 15/7/2025

Concejo Municipal del Distrito de Portobelo
Yo (El) suscrito (o) Ana Barrera Secretario(a)
del Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, Provincia de Colón certifica que este documento es fiel copia de su original
Firma Fecha 15/7/2025